



ACTA N° 7– 9 de abril de 2026

14:00 HORAS

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE OPOSICIÓN DE 3 PLAZAS DEL PUESTO DE TRABAJO DE INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Presidencia: Francisco Iriarte Echenique, Director del Área de Conservación Urbana y Sanidad del Ayuntamiento de Pamplona.

Vocal: Ignacio Apezteguia Luquin, Director Oficina Estratégica del Ayuntamiento de Pamplona

Vocal: Rosa Chaler Blasco, representante de la Comisión de Personal del Ayuntamiento de Pamplona, designado por la misma.

Francisco Javier Barace Egaña, Ingeniero Técnico Área Conservación Urbana y Sanidad del Ayuntamiento de Pamplona

Secretaría: Raquel Pérez García, Técnica de RRHH del Ayuntamiento de Pamplona.

Se reúne el tribunal a los efectos de revisar las reclamaciones planteadas a la segunda parte del segundo ejercicio relativo a la exposición oral. Existe una reclamación presentada por parte de José Ángel Gil Inaga, quien solicita la rúbrica de su ejercicio oral, así como las grabaciones de todos los aspirantes.

Se acuerda llamarle para indicarle que las grabaciones están a su disposición en el Ayuntamiento y se le remite su rúbrica por correo electrónico.

Entre las personas aprobadas se encuentra David Urbiola Medrano, quien en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas aparecía por error como candidato por promoción interna.

Posteriormente a la publicación del listado definitivo se detectó el error de inclusión y a la vista de los requisitos exigidos dicho candidato no cumple con el apartado 2.1.2 a) de las bases reguladoras de la convocatoria.

Además, tal y como se refleja en la base 4.5 de la convocatoria *“el hecho de figurar en la relación de personas admitidas no prejuzga que se les reconozca a quienes figuren en ella la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento que se convoca mediante la presente resolución. Cuando de la documentación que se debe presentar en el caso de superar el procedimiento selectivo se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, las personas interesadas decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas en que pudieran haber incurrido por falsedad”*

Por todas las razones, este tribunal acuerda que D. David Urbiola Medrano aparezca en el turno libre de personas aprobadas y se le llame por teléfono para indicarle dicha circunstancia.

Se acuerda publicar los resultados definitivos de la segunda prueba, así como los resultados de la oposición.

Finaliza la reunión a las 14:30 horas del día señalado en el encabezamiento.

EL TRIBUNAL